

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

**FECHA**                    **19 de enero de 2024**

Consecutivo:            002    Fecha 19 de enero de 2024

Adjunto ACTO Número 002 con fecha 19 de enero de 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de **La Dorada**

La emergencia será atendida por el Contratista AFICONLE S.A.S Nit 901127580-5 cuyo representante legal es el JHON ALEXANDER CARDONA PEÑAREDONDA identificado con C.C 75.096.729

Supervisor designado: OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO Ingeniero de Zona Oriente

Descripción de las obras a realizar: Daño en la red de conducción de 24" American Pipe del acueducto por gravedad para La Dorada en el sector de la Hacienda el Totumo de Guarinocito La Dorada Caldas.

Valor Presupuestado: \$74.533.103

Plazo (No puede superar los treinta (30) días): 30 DIAS CALENDARIO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: actas de recibo y acta final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
Daño en la red de conducción de 24" American Pipe del acueducto por gravedad para La Dorada en el sector de la Hacienda el Totumo de Guarinocito La Dorada Caldas.					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1.1	Localización y replanteo de redes (Incl. levantamiento del sector y plano record)	mts	22,00	\$ 8.500	\$ 187.000
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES VARIAS</b>				
2.1	Demolición de estructuras en concreto (incluye suministro y transporte de equipos requeridos)	m3	17,00	\$ 206.903	\$ 3.517.351
2,2	Retiro de sobrantes y demoliciones en vehículo Automotor	m3	17,00	\$ 70.086	\$ 1.191.462
<b>3</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES</b>				
3.1	Excavaciones varias sin clasificar - material Común	m3	20,00	\$ 46.370	\$ 927.400
3,2	Retroexcavadora tipo Pajarita	Hr	40,00	\$ 214.400	\$ 8.576.000
3,3	Transporte en camabaja de Retroexcavadora tipo pajarita hasta el punto carretable de ingreso al finca el Totumo en el corregimiento de Guarinocito.	un	2,00	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
<b>4</b>	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
4.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	20,00	\$ 48.508	\$ 970.160
<b>5</b>	<b>OBRAS DE REPARACION</b>				
5.1	Suministro e instalacion de cinturon de cierre (incluye suministro y transporte de equipos requeridos para la actividad)	un	1,00	\$ 5.860.800	\$ 5.860.800
5.2	Manejo de aguas (Incluye suministro y transporte de equipos motobombas)	dia	4,00	\$ 60.000	\$ 240.000
5.3	Transporte de personal y equipo camioeta con tiro	dia	2,00	\$ 50.160	\$ 100.320
<b>7</b>	<b>OBRAS EN CONCRETO</b>				
7.1	Concreto de 21 Mpa producido en obra para estructuras Incluye sobrecarreo en vehiculo y a hombro	m3	17,00	\$ 1.644.766	\$ 27.961.022
7.2	Concreto ciclopeo producido en obra	m3	23,40	\$ 790.000	\$ 18.486.000
7.3	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	KG	278,00	\$ 12.646	\$ 3.515.588

<b>COSTO TOTAL</b>				<b>\$ 74.533.103</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 55.621.719</b>
ADMINISTRACION	%	29	\$ 55.621.719	\$ 16.130.298
UTILIDADES	%	5	\$ 55.621.719	\$ 2.781.086
<b>COSTO TOTAL OBRAS CIVILES</b>				<b>\$ 74.533.103</b>

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica ~~en caso de~~ que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente

JHON ALEXANDER CARDONA PEÑAREDONDA

Representante legal de la firma  
AFICONLE S.A.S  
Contratista

Revisó

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
Abogado-Secretaria General